

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 605 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria la Ley N° 4.809, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT N° 333/14, 486/2014, 75/2015, 428/2015 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0005 3/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 inciso 2 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 3 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resoluciones AGT Nros. 333/2014, 486/2014 y 75/2015 se designa interinamente a la Lic. María Cecilia Lowy Copello en el cargo de Relatora de la Asesoría General Tutelar, y por Resolución AGT N°428/15, se prorroga dicha designación, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, hasta el 31 de diciembre de 2015, atento a la asignación de la Lic. Nadina Campos para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Que, mediante oficio de estilo, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, titular de la Asesoría mencionada, solicita la designación de la Lic. Lowy Copello en el cargo que dejara vacante la Lic. Campos.

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar a la Lic. Lowy Copello, en el cargo de Relatora para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903 y su modificatoria Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Lic. María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal N° 5649, en el cargo de Relatora, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar



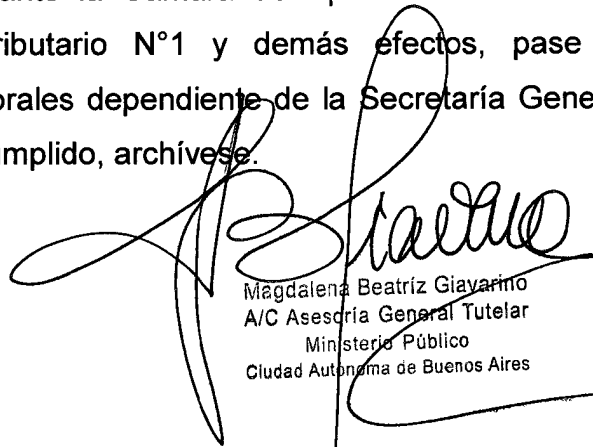
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

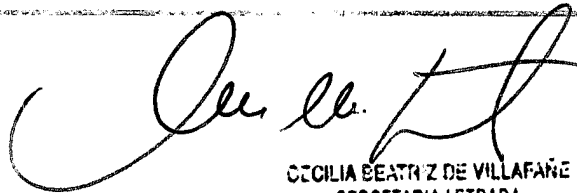
ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL			
REG. N° 605/15	T° XVI	F° 963-964	FECHA 28-12-15



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

